

ACTA ACUERDO

PROCESO DE INTEGRACION

A los 17 días del mes de 12 del año 2025 En la ciudad de ESPERANZA, se establecen común acuerdo entre las instituciones ESC. N° 314 JOSÉ DE SAN MARTÍN y los padres del alumno/a AGOSTINA GONZÁLEZ TORRES.

1-El alumno sera acompañado en su escolaridad común del ciclo lectivo 2026 de una maestra integradora , quien desempeñara, el rol de maestro de apoyo , significando su asistencia pedagógica , la cual consistirá en la adaptación y seguimiento del alumno en todo aquello requerido a su integración. La docente a cargo de la integración cuenta con el debido consentimiento de los padres.-

2- El alumno sera respetado en sus diferencias y al mismo tiempo deberá recibir el mismo trato que los demás alumnos. El objetivo es mantener un equilibrio entre la participación posible en el currículo común y las propuestas curriculares adaptadas. La integración escolar del niño sera mayor en cuanto mas participe de las actividades curriculares.-

3- La docente integradora deberá presentar estudios e informes pedagógicos frecuentes a fin de realizar una adecuado seguimiento de los alumnos, en lo posible que trabaje conjuntamente a la maestra de grado.

4- Ambas instituciones , la institución educativa y el equipo de integración, informaran en forma conjunta a los padres sobre el proceso, evolución y evaluación del proyecto .Todo cambio o nueva propuesta sera con el consentimiento de las instituciones y los padres.

5- las decisiones y procesos institucionales corresponden a la institución educativa.-

6- Se informara con antelación al equipo integrador las evaluaciones, salidas educativas recreativas, actos y toda situación especial para poder organizarla previamente con el docente integrador. La institución educativa a través de sus docentes y personal en general tendrá la responsabilidad y atención que tiene con el resto de sus alumnos.-

7- Los padres se comprometen a avisar a las instituciones de las causales de las inasistencia del alumno, a respetar los horarios de entrada y salida , y a participar de las diferentes propuestas pedagógicas acorde entre ambas instituciones.-

Habiendo leído las pautas referidas a la integración y manifestado el acuerdo con todo lo expresado , nos comprometemos a trabajar en beneficio del alumno/a.-

.....Firma de los padres.....

.....Firma de los directivos de la escuela.....

Adriana C. Arce
Directora
Esc N°314 San Martín

.....

coordinacion

docente integradora

firmas del equipo integración

Observaciones: Dicho rol MAESTRO AYO se realizará de manera extra escolar, en domicilio de la docente.

Adriana C. Arce
Directora
Esc N°314 San Martín